

Agenda

de la dependencia

Aprobado el baremo estatal del Sistema de Dependencia

Coordinación: Cristina Fariñas

El Consejo de Ministros aprobó, a propuesta del titular de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, el Real Decreto que establece el baremo estatal de valoración mediante el que serán evaluados los ciudadanos para determinar su grado y nivel de dependencia, el pasado mes de abril.

Madrid / MTAS

El baremo es un instrumento fundamental de este nuevo sistema de protección social, ya que determinará qué personas son dependientes y en qué grado, lo que influirá en los servicios y prestaciones a las que tendrán derecho.

Este instrumento de valoración fue acordado por el Gobierno y las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial de la Dependencia.

El baremo aprobado incluye las especificidades de los diferentes tipos de discapacidad (física, psíquica, mental o intelectual) para valorar la posible dependencia de los ciudadanos.

El documento técnico valorará las siguientes actividades y capacidades para determinar el grado y nivel de dependencia: comer y beber, regulación de la micción/defecación, lavarse, otros cuidados corporales, vestirse, mantenimiento de la salud, transferencias corporales, desplazarse dentro del hogar, desplazarse fuera del hogar y tomar decisiones.

El instrumento de valoración establece una clasificac-



Amparo Valcarce, en el centro, junto a representantes del Comité Consultivo

ción de niveles de autonomía personal y de necesidad de supervisión y/o apoyo para estas actividades con el objetivo de determinar el grado y nivel de dependencia de los ciudadanos.

El ciudadano recibirá una evaluación de hasta 100 puntos que le definirá como persona dependiente en los siguientes grados y niveles:

- Dependencia Moderada (Grado I): 25- 49 puntos
- Nivel I: 25-39

- Nivel 2: 40-49
- Dependencia Severa (Grado II): 50-74 puntos
- Nivel 1: 50-64
- Nivel 2: 65-74
- Gran dependencia (Grado III): 75-100 puntos
- Nivel 1: 75-89
- Nivel 2: 90-100

En la evaluación, se hará especial hincapié en las discapacidades intelectuales y mentales.

Todos los ciudadanos que deseen una evaluación deberán

acudir a los servicios sociales de su Comunidad Autónoma.

En 2007, serán beneficiarios del Sistema de Dependencia los ciudadanos que se encuentren en una situación de gran dependencia (Grado III).

BAREMO ESPECÍFICO PARA MENORES DE 3 AÑOS

El instrumento de valoración establece tres grados de dependencia, al igual que lo hace el instrumento general, aunque sin niveles en cada grado, y regula revisiones de oficio a los 6, 12, 18, 24 y 30 meses. A los 36 meses los menores serán evaluados con el baremo general.

El baremo específico para menores de 3 años se centra en la evaluación de las variables de desarrollo de los menores, así como de las necesidades de apoyo en salud:

- Variables de desarrollo: actividades motrices y adaptativas.
- Necesidades de apoyo: peso al nacer, necesidad de soportes para funciones vitales y medidas de movilidad).

Jornadas del CEBS y ALARES

El CEBS y ALARES organizaron unas jornadas en las que estuvo presente el director general del IMSERSO, Ángel Rodríguez Castedo para analizar el estado actual del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, SAAD, en la sede del Instituto, el pasado mes de marzo.

En las jornadas del CEBS, Pablo Cobo, subdirector general de Planificación del IMSERSO, analizó los puntos clave del SAAD.

En las jornadas de ALARES, el director general del IMSERSO destacó el estado actual del SAAD, incidiendo en el desarrollo reglamentario necesario de la Ley a publicar en el BOE en los primeros diez días del mes de abril, que contienen los tres siguientes Reales Decretos: R.D. de Baremos, R.D. de Alta en la Seguridad Social de los cuidadores informales y R.D. Prestacional.

Con la entrada en vigor de la Ley el 1 de enero de 2007,



Ángel Rodríguez Castedo, a la derecha junto a Javier Benavente

ésta culminará el Estado de Bienestar en España, tal como manifestó, Javier Benavente, presidente de la Fundación ALARES, unido a la educación, sanidad y toda la atención social.

Reunión del Gobierno y las Comunidades Autónomas

El Consejo Territorial acuerda los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, presidió el 9 de mayo la reunión del pleno del Consejo Territorial de la Dependencia, en la que el Gobierno y las Comunidades Autónomas han acordado los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia que tendrán garantizados este año las personas evaluadas como grandes dependientes, y en la que se ha informado la inversión adicional del Gobierno de 220 millones de euros para financiar la ley.



Jesús Caldera y Amparo Valcarce durante el Pleno del Consejo Territorial

Tras esta reunión, el Consejo Territorial ha completado el desarrollo reglamentario básico de la ley. La Ley de Dependencia, aprobada por amplia mayoría en el Parlamento, establece un nuevo derecho de ciudadanía en España: el derecho de las personas mayores y de las personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas a ser atendidas por los poderes públicos, y crea el Sistema de Dependencia.

A través del sistema, las personas dependientes tendrán garantizado el acceso a los ser-

vicios sociales (ayuda a domicilio, centros de día, teleasistencia, plazas residenciales) y prestaciones económicas (para el cuidador familiar o para el asistente personal) que necesiten.

SERVICIOS Y PRESTACIONES

En 2007, todas las personas evaluadas como grandes dependientes tendrán garantizada la atención. El catálogo de servi-

cios para los grandes dependientes acordado hoy es la siguiente:

- Prevención y promoción de la autonomía personal
- Teleasistencia.
- Ayuda a Domicilio (entre 70 y 90 horas mensuales garantizadas para los casos más graves).
- Centro de Día y de Noche.
- Atención residencial.

En caso de que no exista oferta pública del servicio que se requiera, las personas con gran dependencia podrán recibir una serie de prestaciones económicas:

LAS PERSONAS MAYORES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON GRAN DEPENDENCIA TENDRÁN GARANTIZADA LA ATENCIÓN ESTE AÑO



El Consejo Territorial completa el desarrollo reglamentario básico de la ley

Los ciudadanos deben solicitar una evaluación en los servicios sociales de sus Comunidades Autónomas

• **Prestación económica vinculada al servicio**

Se trata de una prestación económica para que la persona pueda adquirir el servicio en el mercado privado.

En este caso, las cuantías acordadas hoy por el Consejo Territorial son las siguientes:

Gran dependencia	Prestación
Nivel 2	780 euros
Nivel 1	585 euros

• **Prestación por cuidados en el entorno familiar**

Siempre que se den las circunstancias familiares y de otro tipo adecuadas para ello, y de modo excepcional, el beneficiario podrá optar por ser atendido en su entorno familiar, y su cuidador recibirá una compensación económica por ello. Por tanto, el cuidador familiar deberá estar



dado de alta en la Seguridad Social.

El Consejo ha acordado hoy que los familiares que cuidan a las personas mayores y a las personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas reciban una prestación de hasta 487 euros mensuales, además del coste de la cotiza-

ción a la Seguridad Social y de las acciones de formación (74 euros), que corren a cargo del Estado.

Los cuidadores no profesionales quedarán incluidos obligatoriamente en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y en situación asimilada al alta en el mismo.

Además, la Ley de Dependencia prevé otra prestación para impulsar la autonomía personal de personas dependientes. Se trata de la **prestación de asistencia personalizada**.

Esta prestación está destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de un asistente personal que facilite el acceso a la educación y al trabajo, y posibilite una mayor autonomía en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria a las personas con gran dependencia.

Gran dependencia	Prestación económica	Cotización a la Seguridad Social y formación (a cargo del Estado)	TOTAL
Nivel II	487 euros	74 euros	561 euros
Nivel II	390 euros	74 euros	464 euros

Agenda de la dependencia

Las cuantías de esta prestación acordadas por el Consejo son las siguientes:

Gran dependencia	Prestación
Nivel 2	780 euros
Nivel 1	585 euros

FINANCIACIÓN

La ley prevé que el Gobierno garantiza el nivel mínimo de protección.

Además, el Gobierno destinará este año otros 220 millones para la financiación del nivel acordado que prevé la ley y que se invertirá a través de conve-

EL GOBIERNO GARANTIZA EL NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN Y ADEMÁS DESTINA OTROS 220 MILLONES DE EUROS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA FINANCIAR LA LEY

nios. Las Comunidades Autónomas deberán aportar la misma cantidad.

La distribución de este fondo de 220 millones, que ha sido informada hoy por el Consejo Territorial es la siguiente:

En esta distribución se han tenido en cuenta criterios como el número de personas mayores y personas con discapacidad de cada comunidad, la estimación de personas grandes dependientes, la superficie o la insularidad.

De los 220 millones, 20 se han distribuido según el nivel de renta para compensar a las Comunidades con menor riqueza.

En cuanto a la coparticipación de los beneficiarios, las Comunidades Autónomas deberán aplicar por el momento el copago que utilizan actualmente en sus servicios sociales y que goza de un amplio consenso social.

ACCESO AL SISTEMA DE DEPENDENCIA

Para acceder al Sistema de Dependencia, los ciudadanos deben solicitar una evaluación en los servicios sociales de su Comunidad Autónoma para determinar su grado y nivel de dependencia.

La evaluación, que podrá llevarse a cabo en el domicilio del beneficiario, se realiza mediante el baremo en vigor.

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO ADICIONAL PARA DEPENDENCIA ENTRE COMUNIDADES

En euros

	Distribución global	Población dependiente
Andalucía	36.246.571	16,52
Aragón	8.380.326	3,65
Asturias	7.171.802	3,29
Baleares	4.405.561	1,96
Canarias	7.709.606	3,10
Cantabria	3.384.477	1,57
Castilla y León	17.800.171	7,71
Castilla-La Mancha	11.644.976	4,91
Cataluña	32.393.438	15,32
Com.Valenciana	21.277.833	9,94
Extremadura	6.638.864	2,81
Galicia	18.753.108	8,04
Madrid	23.403.848	11,35
Murcia	5.860.220	2,67
Navarra	3.223.905	1,47
País Vasco	9.555.786	4,62
La Rioja	1.633.434	0,74
Ceuta	266.657	0,12
Melilla	249.418	0,11
TOTAL	220.000.000	100,00

Numerosas llamadas al teléfono de la Dependencia

El teléfono gratuito (900-40-60-80), de información sobre la Ley de Dependencia, recibió más de 51.731 llamadas durante su primer mes de funcionamiento.

La mayor parte de las llamadas recibidas se han centrado en los servicios y prestaciones que ofrece la Ley de Dependencia, así como en las características de la valoración de la dependencia.

El servicio de información ofrece en esta primera fase de implantación de la Ley, información general sobre el Sistema de Dependencia y las ayudas a las que pueden tener derecho.

Una vez que el Gobierno y las Comunidades Autónomas definan el desarrollo reglamentario en el plazo establecido por la Ley, el servicio indicará a los interesados los pasos concretos que deben dar para recibir los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia.

1.014 € adicionales para servicios a personas dependientes



El ministro de trabajo y Asuntos Sociales saludando a personas mayores del centro de Moratalaz

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, dijo que las Administraciones Públicas destinarán 1.014 euros mensuales nuevos por persona dependiente, el pasado mes de abril en la sede de un centro de mayores de Moratalaz.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas financiarán a medias esta cuantía. Esta ayuda se destinará al pago de los servicios de ayuda a domicilio, de una plaza de residencia, centro de día u otros servicios que la persona requiera.

Asimismo, el ministro señaló que propondrá a las Comunidades Autónomas que la prestación a los cuidadores familiares de las personas dependientes sea de hasta 561 euros mensuales. Así, los familiares que cuidan a las personas mayores y a las personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas recibirán una prestación de hasta 487 euros mensuales, además del coste de la cotización a la Seguridad Social y de las acciones de formación (74 euros), que corren a cargo del estado.

Además de la prestación, al tener que darse de alta en la Seguridad Social los beneficiarios tendrán derecho a poder recibir la pensión correspondiente. La cuantía definitiva que percibirá el cuidador familiar

estará determinada por el grado y nivel de dependencia del beneficiario.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas cofinanciarán esta prestación, tal y como establece el texto de la Ley de Dependencia, aprobada por una amplia mayoría en Las Cortes.

FONDO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN

Caldera explicó que el que Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales habilitó un fondo extraordinario de inversión de 100 millones de euros para el desarrollo de la red pública del Sistema de Dependencia.

Este fondo se dedicará a la construcción de centros de día y residencias.

Flash

Escuela Nacional de Servicios Sociales, un nuevo proyecto

La ciudad de Getafe acogerá la Escuela Nacional de Servicios Sociales. Por este motivo el ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales convocó un concurso público para la adjudicación de la redacción de este proyecto. El presupuesto base de la licitación asciende a 536.128 euros.

La puesta en marcha del centro responde a la necesidad de coordinar la investigación, la formación y la cualificación de profesionales en servicios sociales, debido a la previsible creación de puestos de trabajo que conllevará el Sistema Nacional de Dependencia.

Inclusión de los enfermos mentales

Gracias a un acuerdo entre el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI y el IMSERSO, más de 400 personas podrán beneficiarse de la Ley de Dependencia, por este motivo se concentraron en el Palau de la Generalitat de Barcelona.

El presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de Cataluña, Javier Trabado, afirmó que la Ley incluirá nuevos baremos cognitivos que representarán al sector.

Constitución del Comité de Seguimiento

De gran importancia fue la constitución del Comité de Seguimiento de la Ley de Dependencia durante el Congreso Internacional sobre Dependencia y Calidad de Vida, organizado por la Fundación Edad y Vida con el patrocinio del ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el pasado mes de febrero.

Agenda

de la dependencia

Más de mil melillenses se podrán beneficiar de la Ley de Dependencia

MELILLA / Jesús Andújar

La Ley de Dependencia comienza a ser una realidad tangible, al menos para los algo más de mil melillenses que podrán beneficiarse de las ayudas, servicios y prestaciones que contempla la misma, puesto que ya ha comenzado el proceso de recepción de solicitudes de los posibles beneficiados que deberán ser ahora catalogados conforme al baremo que recoge la Ley.

La secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, recibió en propia mano, en su reciente visita a la ciudad autónoma, la primera de las solicitudes presentadas por una demandante de ayuda. Valcarce visitaba la ciudad de Melilla precisamente para explicar los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia, así como el proceso de valoración para poder optar a las mismas.

Amparo Valcarce, aprovechó su reciente estancia en la ciudad autónoma de Melilla para visitar el Centro Social de Mayores dependiente del IMSERSO donde explicó, ante un nutrido grupo de usuarios, los servicios y prestaciones de la Ley de Dependencia así como el proceso de valoración para poder optar a las mismas. Valcarce recordó que se encuentra abierto el proceso para solicitar algunas de las ayudas o prestaciones que contempla la ley. Estima que podrán acogerse a estas ventajas no menos de mil melillenses.

MOMENTO HISTÓRICO

“Hoy estamos haciendo historia en Melilla”. Con estas pala-



La secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad recibió en propia mano la primera de las solicitudes de ayuda con cargo a la Ley que se ha presentado en Melilla

bras se refería la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, a la Ley de Dependencia, una iniciativa impulsada por el Gobierno de Rodríguez Zapatero que permitirá que los mayores y las personas con discapacidad que no se pueden valer por sí mismas accedan a los servicios sociales (teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día, plaza residencial) o a prestaciones económicas para los cuidadores familiares de hasta 500 euros y para contratar ayuda asistencial de hasta 700 euros.

Valcarce visitó el Servicio de Estancias Diurnas del Centro Social de Mayores de Melilla, dependiente del IMSERSO, acompañada de la directora provincial del Instituto de Mayores, Francisca Coll, y del delegado del Gobierno, José Fernández Chacón. Allí, y ante un nutrido grupo de usuarios, explicó el proceso de valoración, abierto desde hace un par de semanas, para poder optar a los servicios y prestaciones de la ley.

La secretaria de Estado presentó al personal de la Unidad de Dependencia de Melilla que se encargará de informar y tramitar las solicitudes así como

valorar las mismas y preparar los programas individuales de atención a cada solicitante.

Los interesados en estas ayudas se deben dirigir a la dirección territorial del IMSERSO, sita en la calle Querol, o bien, si prefieren informarse,

pueden hacerlo en el teléfono 900 406 080. Valcarce explicó que en España, este primer año en el que se pone en marcha la Ley de Dependencia podrían acogerse a la misma cerca de 200.000 personas y en Melilla “no serán menos de mil”, precisó.

BAREMO

El baremo que se aplicará incluye las especificidades de los diferentes tipos de discapacidad (física, psíquica, mental o intelectual) para valorar la posible dependencia de los ciudadanos en su entorno habitual a la hora de realizar las actividades básicas de la vida diaria así como el grado de apoyo que necesitan de otras personas. Asimismo, se aplicará un baremo específico para los menores de 3 años. Valcarce manifestó que este año “todos los melillenses evaluados como grandes dependientes tendrán garantizada la atención, algo que constituye una respuesta certera a la deuda histórica que existía con el colectivo de mayores”.

Formación sobre la aplicación informática del SAAD

Entre el 10 y el 13 de abril y el 17 y 20 de abril, se desarrollaron en León, en la sede del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), dos sesiones dirigidas a la formación de formadores sobre la aplicación informática que, impulsada por el IMSERSO, será uno de los resortes fundamentales del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

LEÓN / Javier Salazar

En las sesiones participaron cerca de 150 profesionales procedentes de los Órganos Gestores de todas las Comunidades Autónomas con competencia en la gestión de las prestaciones y servicios contemplados en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como de las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y Melilla.

Las sesiones formativas se centraron en la presentación de las distintas funcionalidades del aplicativo de gestión (iniciación, valoración, comunicaciones/notificaciones, red

de servicios y web del SAAD fundamentalmente) así como en la realización de ejercicios prácticos on line y, en su caso, el debate y toma de consideración de aquellas sugerencias susceptibles de mejorar el rendimiento de la aplicación; los resultados de satisfacción proporcionados por los asistentes a las sesiones han sido muy positivos.

Próximamente se celebrará una segunda fase de sesiones formativas centradas en la respuesta que la aplicación informática ofrece en los procesos relacionados con el Programa Individual de Atención, la gestión de las prestaciones económicas, resoluciones y recursos así como con la elaboración de estadísticas.